



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal pertenencia
Demandante	Hernando Enrique Montoya Galeano
Demandado	Personas Indeterminadas
Radicado	05001-40-03-013-2022-01267-00
Providencia	Auto Intrelocutorio 2729
Asunto	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el abogado de la parte demandante y toda vez que esta es procedente, se da aplicación al artículo 92 del C.G. del P., por lo que la suscrita Juez Trece Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la demanda de trámite Verbal pertenencia instaurada por **Hernando Enrique Montoya Galeano**, en contra de **Personas Indeterminadas**.

SEGUNDO: Toda vez que la actual solicitud se presentó de forma digital, no hay documentos para entregar, se ordena el archivo de la misma, previa cancelación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 130 Fijado en un lugar visible de la secretaria
del Juzgado hoy 11 DE AGOSTO DE 2023
a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba837c6fdbf2dfe15078e98c74dc5f7678e5e18eeffd8ab9cc3c075f3fa1263**

Documento generado en 10/08/2023 02:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>